

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

27

#### MADARCOS

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente por la asamblea vecinal de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de abril de 2013, con el quórum legalmente establecido y efectuada la correspondiente exposición pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, se eleva a definitivo por ausencia de reclamaciones en el presupuesto general de la Corporación, para el ejercicio económico 2013, que ha quedado en las cifras que, resumidas por capítulos, se indican a continuación:

##### INGRESOS

Capítulo	Descripción	Euros
1	Impuestos directos	46.590,00
2	Impuestos indirectos	2.000,00
3	Tasas y otros ingresos	4.800,00
4	Transferencias corrientes	17.466,00
5	Ingresos patrimoniales	47.630,00
6	Enajenación inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	20,00
Total ingresos		118.506,00

##### GASTOS

Capítulo	Descripción	Euros
1	Gastos de personal	51.600,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	53.756,00
3	Gastos financieros	2.000,00
4	Transferencias corrientes	5.130,00
6	Inversiones reales	20,00
7	Transferencias de capital	0,00
9	Pasivos financieros	6.000,00
Total gastos		118.506,00

#### Plantilla de personal

##### *Personal funcionario*

- Con habilitación de carácter estatal: 1 plaza
- Secretaria-interventora. Grupo A1, nivel 26. Una plaza acumulada con el Ayuntamiento de Piñuécar-Gandullas (60 por 100) y Madarcos (40 por 100).

##### *Plazas de personal laboral fijo*

- Puesto de auxiliar administrativo (a tiempo completo, 1 plaza).
- Puesto de jardinero (a tiempo parcial, 1 plaza).

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos, de conformidad con lo establecido en los artículos 169.3 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Madarcos, a 13 de junio de 2013.—El alcalde-presidente, Juan Carlos García Parrabera.

(03/20.195/13)

